



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, mayo diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

Liquidación patrimonial. 110014003004-2019-00187-00.

Teniendo en cuenta los documentos aportados (fls. 373 a 412), y que la cesión se ajusta a derecho, el Juzgado ordena:

1. Admitir la cesión del crédito que hace Systemgroup S.A.S. (antes Sistemcobro S.A.S.), quien actúa como cedente, a la Inmobiliaria Hernández Casa S.A.S., como cesionaria, ahora acreedor.
2. Reconocer personería al abogado Elkin Leandro Sierra Niño como apoderado judicial de la Inmobiliaria Hernández Casa S.A.S., en los términos y para los fines del poder conferido (fls. 173 a 174).
3. Advertir a las partes, que todo memorial que sea radicado ante el Juzgado, debe remitirse con copia a su contraparte y acreditar dicha actuación, tal como lo preceptúa el numeral 14 del artículo 78 del código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.
4. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 20
Hoy 11 de mayo de 2021.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C. ,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9345d9b8df2867c6821b9b07f8d25783b28d387b1084b00b28be02d68965950e

Documento generado en 07/05/2021 05:51:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>